UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2063 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 SEP 2025

VISTOS:

El Memorando N° 993-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 579-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 20-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de Convenio de Inversión Pública en el Marco de la Ley N° 29230 entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y AJEPER S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Informe Técnico N° 020-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio de Inversión Pública en el Marco de la Ley N° 29230 entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y AJEPER S.A.;

Que, el referido convenio tiene como finalidad que AJEPER S.A. financie y ejecute integralmente el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en las Instalaciones Deportivas Recreativas en la Ciudad Universitaria, distrito de Ayacucho, provincia e Huamanga, departamento de Ayacucho" (Código de Idea N° 335559), el cual comprende el estudio de preinversión, la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio de Inversión Pública en el Marco de la Ley N° 29230 entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y AJEPER S.A., en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal N° 579-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de setiembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2063 -2025-UNSCH-CU

-02-

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Inversión Pública en el Marco de la Ley N° 29230 entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y AJEPER S.A., el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
AJEPER S.A.
Archivo

CAZP/oegj